



COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA DE LA ONCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 12 DE OCTUBRE DE 2026

Siendo las 12:30 horas del día 12 de octubre de 2026, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), sito en el número 80 de la calle Liverpool, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, se llevó a cabo la **Onceava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2026**. Comparecen; en su calidad de presidenta, la Licenciada Marien del Carmen Corral Vargas; en su carácter de Secretario Técnico, el Licenciado José Andrés Weimersheimer Sandoval, y el Subdirector del Área de la Oficina de Representación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS, el Mtro. Luis Fernando Baeza García-----

-----Desarrollo de la Sesión-----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Buenas tardes. Les doy la bienvenida a la **Onceava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del INSUS**. Le cedo la palabra al Secretario Técnico para que indique si existe el *quórum* legal necesario para el desarrollo de la sesión. -----

En uso de la voz, el Secretario Técnico manifiesta: Gracias, Presidenta. -----

Buenas tardes a todas y todos.-----

Le confirmo que existe el *quórum* legal necesario para el desarrollo de la sesión, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/11/01/2026.-----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Una vez verificado el *quórum* legal, le pido al Secretario Técnico que someta a consideración de los integrantes el orden del día.-----

En uso de la voz, el Secretario Técnico manifiesta: El orden del día forma parte de la carpeta que se hizo llegar con antelación a cada uno de ustedes, por lo que si alguien tiene algún comentario al respecto le pido que lo exprese y haga uso de la voz o, de lo contrario, someto a votación la aprobación del mencionado orden. -----

Si no hay ningún comentario, el orden del día queda aprobado por unanimidad, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/11/02/2026. -----

El H. Comité de Transparencia, aprueba por unanimidad el orden del día de la **Onceava Sesión Extraordinaria de 2026.**-----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Gracias. Una vez aprobado el orden del día, le pido al Secretario Técnico que realice el desahogo del mismo. -----

En uso de la voz, el Secretario Técnico manifiesta: Gracias, Presidenta. -----

Como punto número 3 del orden del día, tenemos el análisis del oficio número **1.5/2258/2026** y anexos que lo acompañan, emitido por la **Dirección de Administración y Finanzas**, mediante el cual se remite para aprobación del Comité de Transparencia, la clasificación de la información confidencial y se aprueben las versiones públicas de **38 carpetas que contienen las versiones públicas de los gastos de representación y viáticos**, correspondientes al mes **agosto de 2026**, para dar cumplimiento al artículo 65, fracción VIII "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La clasificación de la información como "confidencial" se solicita con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2026
año de
Margarita
Maza



COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA DE LA ONCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 12 DE OCTUBRE DE 2026

Información Pública; y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, a fin de que se confirme como **"CONFIDENCIAL"** los siguientes datos:-----

- Número de cuenta bancaria del comisionado-----
- Número de placas del vehículo-----
- Nombre de la persona que atendió en el establecimiento-----
- Firma de la persona que atendió en el establecimiento-----
- Número de expediente judicial-----
- Nombre del promovente-----
- Domicilio particular del comisionado-----
- Número telefónico personal-----
- Correo electrónico personal-----

De igual forma, se solicita la aprobación de las versiones públicas correspondientes a **38 carpetas de gastos de representación y viáticos** correspondientes al mes de **agosto de 2026**.-----

Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese y haga uso de la voz.-----

En uso de la voz, la **Presidenta manifiesta**: Por ser una solicitud que requiere el área a mi cargo, me abstendré de emitir mi voto.-----

En uso de la voz, el **Secretario Técnico manifiesta**: Gracias, presidenta.-----De no existir algún comentario, someto a votación la solicitud para confirmar la clasificación como **"CONFIDENCIAL"** de los datos previamente mencionados, y que se aprueben las versiones públicas correspondientes a **38 carpetas de "Gastos de representación y viáticos"** correspondientes al mes de **agosto de 2026**, para dar cumplimiento a la obligación establecida en la fracción VIII del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Se confirma a favor con dos votos y una abstención, como **confidencial** la información con el número de acuerdo: -----
Acuerdo CT/E/11/03/2026.-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/2258/2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, **CONFIRMA** la clasificación de la información como confidencial de los datos: Número de cuenta bancaria del comisionado, Número de placas del vehículo, Nombre de la persona que atendió en el establecimiento, Firma de la persona que atendió en el establecimiento, Número de expediente judicial, Nombre del promovente, Domicilio particular del comisionado, Número telefónico personal, Correo electrónico personal y, se aprueban las versiones públicas correspondientes al mes de agosto de 2026, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65 fracción VIII "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del sujeto obligado denominado

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA DE LA ONCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 12 DE OCTUBRE DE 2026

"Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. -----

Como punto número 4 del orden del día, tenemos el análisis del oficio núm. 1.5/2338/2026, y anexos que lo acompañan, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual se remite para aprobación del Comité de Transparencia, la clasificación de la información confidencial y se aprueben las versiones públicas de 3 carpetas que contienen las versiones públicas de los contratos por honorarios, correspondientes al tercer trimestre de 2026, para dar cumplimiento al artículo 65, fracción X "Personal contratado por honorarios" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La clasificación de la información como "confidencial" se solicita con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, a fin de que se confirme como "CONFIDENCIAL" los siguientes datos:-----

- Nacionalidad-----
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) -----
- Clave de Elector-----
- Domicilio particular-----

De igual forma, se solicita la aprobación de las versiones públicas correspondientes a 3 carpetas del personal contratado por honorarios correspondientes al tercer trimestre de 2026. -----

Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese y haga uso de la voz.-----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Por ser una solicitud que requiere el área a mi cargo, me abstendré de emitir mi voto.-----

En uso de la voz, el Secretario Técnico manifiesta: Gracias, presidenta.-----De

no existir algún comentario, someto a votación la solicitud para confirmar la clasificación como "CONFIDENCIAL" de los datos previamente mencionados, y que se aprueben las versiones públicas correspondientes a 3 carpetas de "Personal contratado por honorarios" correspondientes al tercer trimestre de 2026, para dar cumplimiento a la obligación establecida en la fracción X, del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Se confirma a favor con dos votos y una abstención, como confidencial la información con el número de acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/11/04/2026. -----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/2338/2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA la clasificación de la información

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA DE LA ONCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 12 DE OCTUBRE DE 2026

como confidencial de los datos: Nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave de Elector, Domicilio particular y, se aprueban las versiones públicas correspondientes al tercer trimestre de 2026, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65, fracción X "Personal contratado por honorarios", de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. -----

Como punto número 5 del orden del día, el análisis del oficio número 1.5/2371/2026, y anexos que lo acompañan, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual se remite para aprobación del Comité de Transparencia, la clasificación de la información confidencial y se aprueben las versiones públicas de **2 carpetas que contienen las versiones públicas de los Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida**, correspondientes al mes de **septiembre de 2026**, para dar cumplimiento al artículo 65, fracción XXVI Mensual "Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), que se reporta de **manera mensual**. La clasificación de la información como "confidencial" se solicita con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, a fin de que se confirme como "**CONFIDENCIAL**" los siguientes datos.-----

- **Registro Federal de Contribuyentes de Servidores Públicos** -----

De igual forma, se solicita la aprobación de las versiones públicas correspondientes a **2 carpetas de Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida** correspondientes a septiembre de periodo mensual de 2026. -----

Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese y haga uso de la voz. -----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Por ser una solicitud que requiere el área a mi cargo, me abstendré de emitir mi voto.-----

En uso de la voz, el Secretario Técnico manifiesta: Gracias, presidenta. -----

De no existir algún comentario, someto a votación la solicitud para confirmar la clasificación como "**CONFIDENCIAL**" de los datos previamente mencionados, y que se aprueben las versiones públicas correspondientes a **2 carpetas que contienen las versiones públicas de los Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida**, correspondientes al mes de **septiembre 2026**, para dar cumplimiento al artículo 65, fracción XXVI Mensual "Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida" de la

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA DE LA ONCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 12 DE OCTUBRE DE 2026

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), que se reporta de **manera mensual**. -----

Se confirma a favor con dos votos y una abstención, como **confidencial** la información con el número de acuerdo: -----

-Acuerdo CT/E/11/05/2026. -----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/2371/2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial de los datos: Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Funcionarios Públicos y, se aprueban las versiones públicas correspondientes al periodo mensual de septiembre de 2026, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65, fracción XXVI Mensual "Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable", que se reporta de manera mensual. Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. -----

En uso de la voz, el **Secretario Técnico** manifiesta: Gracias, Presidenta, se certifica que han quedado agotados los puntos del orden del día. -----

En uso de la voz, la **Presidenta** manifiesta: Agotado el orden del día, siendo las 13:00 horas con 30 minutos del 12 de octubre de 2026, se declara formalmente concluida la **Onceava Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia.-----

-----Muchas gracias.-----

Firman al calce. -----

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2026
año de
Margarita
Maza



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA ONCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026
12 DE OCTUBRE DE 2026

Integrantes del Comité de Transparencia

Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta

José Andrés Weimersheimer Sandoval
Coordinador Técnico y Secretario Técnico

Luis Fernando Baeza García
Subdirector del Área de la Oficina de Representación de la
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS

VRR/mp

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2026
año de
Margarita
Maza



COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA DE LA ONCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 12 DE OCTUBRE DE 2026

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO NO. 1.5/2258/2026 EMITIDO LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

-----Ciudad de México, a 12 de octubre de 2026.-----

Con relación a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita al Comité de Transparencia, se confirme la clasificación de la información como confidencial y se aprueben las versiones públicas de 38 carpetas de gastos de representación y viáticos, correspondientes al mes de agosto de 2026, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65, fracción VIII "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del Portal Obligaciones de Transparencia (POT).-----

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la confidencialidad de la información solicitada y aprueba las 38 versiones públicas. Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo: -----

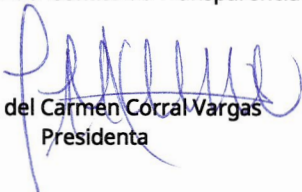
Acuerdo CT/E/11/03/2026. -----

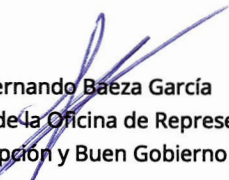
El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/2258/2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, **CONFIRMA** la clasificación de la información como confidencial de los datos: Número de cuenta bancaria del comisionado, Número de placas del vehículo, Nombre de la persona que atendió en el establecimiento, Firma de la persona que atendió en el establecimiento, Número de expediente judicial, Nombre del promovente, Domicilio particular del comisionado, Número telefónico personal, Correo electrónico personal y, se aprueban las versiones públicas correspondientes al mes de agosto de 2026, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65 fracción VIII "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. -----

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución al área encargada de subir la información, además de que se publique en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

Integrantes del Comité de Transparencia


José Andrés Weimersheimer Sandoval
Coordinador Técnico y Secretario Técnico


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta


Luis Fernando Baeza García
Subdirector del Área de la Oficina de Representación de la
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA DE LA ONCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 12 DE OCTUBRE DE 2026

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO NO. 1.5/2338/2026 EMITIDO LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

-----Ciudad de México, a 12 de octubre de 2026.-----

Con relación a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita al Comité de Transparencia, se confirme la clasificación de la información como confidencial y se aprueben las versiones públicas de 3 carpetas que contienen las versiones públicas del Personal contratado por honorarios, correspondientes al tercer trimestre de 2026, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65, fracción X "Personal contratado por honorarios" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del Portal Obligaciones de Transparencia (POT).-----

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la confidencialidad de la información solicitada y aprueba las 3 versiones públicas. Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo: -----

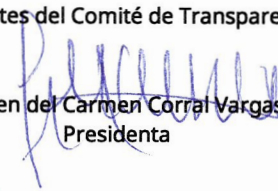
Acuerdo CT/E/11/04/2026. -----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/2338/2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, **CONFIRMA** la clasificación de la información como confidencial de los datos: Nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave de Elector, Domicilio Particular y, se aprueban las versiones públicas correspondientes al tercer trimestre 2026, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65 fracción X "Personal contratado por honorarios" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. -----

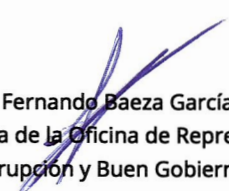
Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución al área encargada de subir la información, además de que se publique en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

Integrantes del Comité de Transparencia


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta


José Andrés Weimersheimer Sandoval
Coordinador Técnico y Secretario Técnico


Luis Fernando Baeza García
Subdirector del Área de la Oficina de Representación de la
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2026
año de
Margarita
Maza



COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA DE LA ONCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 12 DE OCTUBRE DE 2026

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO NO. 1.5/2371/2026, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

-----Ciudad de México, a 12 de octubre de 2026.-----

Con relación a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita al Comité de Transparencia, se confirme la clasificación de la información como confidencial y se aprueben las versiones públicas de 2 carpetas de Resultados de Procedimientos de Adjudicación Directa, Licitación Pública e Invitación Restringida, correspondientes a la carga mensual de septiembre de 2026, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65, fracción XXVI Mensual "Resultados de Procedimientos de Adjudicación Directa, Licitación Pública e Invitación Restringida" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del Portal Obligaciones de Transparencia (POT), que se reporta de manera mensual.-----

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la confidencialidad de la información solicitada y aprueba las 2 versiones públicas. Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo: -----

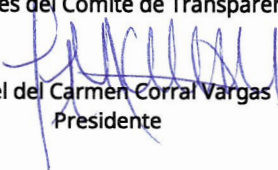
Acuerdo CT/E/11/05/2026. -----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/2371/2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, **CONFIRMA** la clasificación de la información como confidencial de los siguientes datos: Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de funcionarios públicos y, se aprueban las versiones públicas correspondientes al mes de septiembre de 2026, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65, fracción XXVI Mensual "Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable", que se reporta de manera mensual. Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. -----

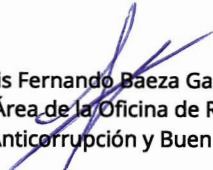
Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución al área encargada de subir la información, además de que se publique en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

Integrantes del Comité de Transparencia


Mariel del Carmen Corral Vargas
Presidente


José Andrés Weimersheimer Sandoval
Coordinador Técnico y Secretario Técnico


Luis Fernando Baeza García
Subdirector de Área de la Oficina de Representación
De la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el Insus

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



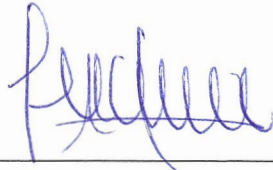
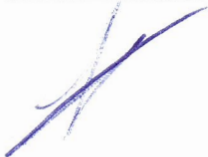
2026
año de
Margarita
Maza



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ONCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
12 DE OCTUBRE DE 2026**

**1. Pase de lista de asistencia y verificación
del *quorum* legal.**

Lista de asistencia

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta del Comité de Transparencia	Lic. Marien del Carmen Corral Vargas	
Secretario Técnico del Comité de Transparencia	Lic. José Andrés Weimersheimer Sandoval	
Subdirector de Área de la oficina de Representación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el Insus	Mtro. Luis Fernando Baeza García	

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2026
año de
**Margarita
Maza**